



**CON DIGNIDAD Y HONESTIDAD
GENERANDO PROGRESO**

2018-2021

PROGRAMA OPERATIVO

ANUAL 2018



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN, VERACRUZ



CON DIGNIDAD Y HONESTIDAD
GENERANDO PROGRESO
2018-2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLACOLULAN, VER.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021

EN EL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SITO EN LA CALLE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO DE ESTA LOCALIDAD, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 28, 29, 30, 32, 36 FRACCION XIV, XVII, XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **LOS CC. DAVID VELASCO HERNANDEZ, ARACELY SANTIAGO LANDA, ROBERTO SOLANO CRUZ;** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO UNICO, REGIDOR ÚNICO RESPECTIVAMENTE, CON OBJETO DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, VERACRUZ 2018.
3. CLAUSURA DE SESIÓN.

PRIMERO: EL C. OSCAR RAÚL ORTIZ SANCHEZ, CONFORME A LO DISPUESTO Y PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR.

SEGUNDO. EN USO DE LA VOZ EL C. DAVID VELASCO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, VERACRUZ 2018.

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021

Roberto Solano

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021

Av. Libertad s/n Tlacolulan, Veracruz
01 (228) 203 92 00
Sitio Web: www.Tlacolulan.gob.mx
Facebook: Ayuntamiento Tlacolulan

#UNIDOS
PORTLACOLULAN



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN, VERACRUZ



CON DIGNIDAD Y HONESTIDAD
GENERANDO PROGRESO
2018-2021

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, EXPONE QUE UNA VEZ ESCUCHADO EL PUNTO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, QUIENES UNA VEZ ANALIZADA LA MISMA, SE MANIFIESTA DE LA FORMA SIGUIENTE:-

PRESIDENTE MUNICIPAL: A FAVOR
SINDICO UNICO: A FAVOR
REGIDOR UNICO: A FAVOR

POR LO TANTO SE EMITE: ACUERDO UNICO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, VERACRUZ 2018.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL MISMO DIA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.



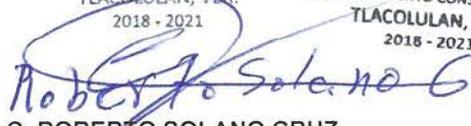
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021


C. ARACELY SANTIAGO LANDA
SINDICO UNICO MUNICIPAL


C. DAVID VELASCO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021


C. ROBERTO SOLANO CRUZ
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL



REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021



C. OSCAR RAÚL ORTIZ SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLACOLULAN, VER.
2018 - 2021

#UNIDOS
PORTLACOLULAN

Av. Libertad s/n Tlacolulan, Veracruz
01 (228) 203 92 00
Sitio Web: www.Tlacolulan.gob.mx
Facebook: Ayuntamiento Tlacolulan

INDICE

1. **Introducción**
2. **Exposición de Motivos**
3. **Misión.**
4. **Visión.**
5. **Objetivos**
 - a) **Presidencia**
 - b) **Sindicatura**
 - c) **Regiduría**
 - d) **Secretaria**
 - e) **Oficialía Mayor**
 - f) **Tesorería**
 - g) **Obras Publicas**
 - h) **Seguridad Publica**
 - i) **Desarrollo Social**
 - j) **Fomento Agropecuario**
 - k) **Servicios Municipales**
 - l) **Contraloría**
 - m) **Jurídico**
 - n) **Catastro**
 - o) **Transparencia y Acceso a la Información Publica**
 - p) **Equidad de Genero**
6. **Análisis organizacional.**
7. **Cronograma de actividades.**
8. **Presupuesto**

Introducción.

La división territorial, política y administrativa que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para el régimen interior de los Estados, es el Municipio Libre. En ese sentido, el Municipio se convierte en la primera instancia para proveer de los diferentes servicios a la Ciudadanía, atendiendo sus problemas y resolviendo sus carencias en lo relacionado a su desarrollo social, el mejoramiento de su entorno, municipal, la seguridad pública, la protección civil, el respeto a los derechos humanos, la salud, la educación, los programas de beneficios sociales, la participación ciudadana entre los más importantes.

La conformación administrativa del Municipio recae en el Ayuntamiento y el Presidente Municipal la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal para proveer de estos servicios a las personas que viven o transitan por el territorio del Municipio, atendiendo las demandas de la Ciudadanía de manera pronta y expedita.

De ahí que el Ayuntamiento Municipal requiera para un manejo claro, transparente y apegado a la legalidad, de un Programa Operativo Anual en el que se establezcan las diferentes áreas que la componen, sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo su realidad actual.

En el mejoramiento continuo de labores en las distintas Secretarías, Direcciones y demás unidades administrativas de la administración municipal el presente Programa Operativo Anual 2018, sea contemplado cuando surjan modificaciones, para así obtener un mejor control de las actividades programadas y para cumplir las diversas metas y objetivos planteados el Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021

Exposición de Motivos.

La planeación del Desarrollo Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas y sociales con las necesidades básicas de la comunidad.

A través de la Planeación el H. Ayuntamiento podrá mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los Recursos Financieros que los Gobiernos Federal y Estatal transfieren para el de Beneficio Social.

Misión

Proporcionar un Desarrollo Integral Sustentable, respetando nuestra cultura y tradiciones, prestando servicios de calidad, con atención excelente, a través de una administración profesional y eficiente, apegada a la legalidad, promoviendo la suma de la participación activa de la ciudadanía.

Visión

Ser un Gobierno Honesto, Ordenado y Responsable, Procurando la satisfacción de las necesidades ciudadanas y nos posicionemos como la mejor administración de su historia, manteniendo una referencia consciente de los valores democráticos y participante en las acciones de superación y el progreso de nuestro Municipio.

Objetivos

El esquema de planteamiento de los objetivos, metas y estrategias, responde a una estructura programática, es decir, que operan en base a programas de trabajo, con los que se busca eficientizar la actividad de las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento, mismas que son definidas en el organigrama que se anexa.

Cada objetivo está acompañado de una o más metas, y sus correspondientes estrategias; aunque se podrían preferir las metas cuantitativas que son más tangibles de realizar, también se ha dado cabida a metas cualitativas, mismas que dan constancia de un gobierno con calidad humana.

Este compendio no enlista las actividades diarias de cada área administrativa, sino los lineamientos que determinan el rumbo a seguir en la toma de decisiones de gobierno; es por ello que se han agrupado bajo rubros que permiten identificar los ejes rectores del máximo ordenamiento de planeación.

En el H. Ayuntamiento se pondrá especial énfasis en el trato a la mujer, en la educación, vías de comunicación, en la salud, deporte y ampliación de los servicios públicos infraestructurales. Asimismo, el fomento al turismo permitirá la generación de empleo. Los siguientes objetivos:

Programas Operativos por Área administrativa

Presidencia Municipal

Objetivo. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Veracruz.

1. Presidir las Sesiones y dirigir los debates del H. Ayuntamiento tomando parte en las deliberaciones con voz y voto y con voto de calidad en caso de empate y facultad de veto suspensivo para efectos de analizar y votar de nueva cuenta el asunto que lo haya motivado.
2. En sesión solemne en el mes de Diciembre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la Administración Municipal del cual se enviara al Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado; en el último año del mandato podrá rendirlo en sesión solemne en que el H. Ayuntamiento entrante rinda protesta o en sesión solemne anterior a la fecha de celebración de esta.
3. Rendir cada mes, en sesión ordinaria del Ayuntamiento y con el auxilio del Secretario de Seguridad Publica un informe al Ayuntamiento sobre la corporación y las principales incidencias en materia de orden público.
4. Convocar a sesiones extraordinarias junto con los demás ediles, siempre que se trate de asuntos urgentes y de trascendencia.
5. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento aplicando, si fuere el caso, las sanciones previstas en las leyes y reglamentos.
6. Expedir su reglamento interior y los relativos a la Administración Municipal que deberán publicarse en la gaceta oficial del Estado.
7. Vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos, en los términos de esta Ley y otras aplicables.
8. Someter a la aprobación del H. Cabildo el presupuesto Anual de Egresos.
9. Ser el conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado y los demás Ayuntamientos del Estado.
10. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo.

Mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas, así como imponer las sanciones administrativas a quienes infrinjan el Bando de Policía y Gobierno por sí o a través del Juez calificador.

11. Remitir conjuntamente con el Tesorero Municipal al ORFIS y Congreso del Estado las cuentas, e informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia.
12. Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

Sindicatura

Objetivo La Sindicatura Municipal es un área dentro del H. Ayuntamiento que tiene como bases la legalidad, honradez y eficacia del servicio público a favor de la sociedad y que la prestación de los mismos se den con calidad y una atención respetuosa, además de vigilar y defender los intereses del Municipio y representarlo jurídicamente conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del municipio Libre y la Constitución Política del Estado, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Brindar asesoría jurídica al público en general
2. Citar a las partes para llevar a cabo los problemas suscitados entre los mismos teniendo como prioridad llegar a un acuerdo entre los particulares.
3. Realizar campañas sobre la prevención del Delito, Falta Administrativa y violencia Familiar
4. Vigilar la correcta aplicación del presupuesto municipal;
5. Asistir en coordinación con el Contralor Interno, a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería Municipal;
6. Vigilar con la oportunidad necesaria, que se presente al Congreso del Estado en tiempo y forma la cuenta pública anual; asimismo, cerciorarse de que se ordene la publicación de los estados financieros mensuales, previo conocimiento del Ayuntamiento;
7. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, en coordinación con la Oficialía Mayor o Tesorería, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
8. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto;
9. Firmar conjuntamente con las del Presidente Municipal y del Secretario, los contratos, concesiones y convenios que autorice el Ayuntamiento, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley;
10. Presidir las comisiones para las cuales fuere designado;
11. Intervenir como asesor en las demás comisiones cuando se trate de dictámenes o resoluciones que afecten al Municipio;
12. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que determinen las leyes de la materia, Las demás que le concedan o le impongan las leyes, los reglamentos o el Ayuntamiento.

Regiduría

Objetivo. Desarrollar de forma clara y sencilla las actividades y funciones propias de la Regiduría, las cuales tienen como finalidad el de procurar y defender los intereses del Ayuntamiento, así como hacer una instancia más representativa de la sociedad municipal, más democrática y participativa.

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto;
2. Informar al Ayuntamiento de los resultados de las Comisiones a que pertenezcan;
3. Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada;
4. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
5. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;
6. En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;
7. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; y
8. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Secretaría del Ayuntamiento

Objetivo Garantizar el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento mediante el logro de acuerdos y sinergias con los diferentes niveles de gobierno estatal y federal y Municipal

1. Girar las convocatorias respectivas a los ediles que integran el Ayuntamiento para la realización de las Sesiones de Cabildo.
2. Participar en todas las sesiones del H. Cabildo.
3. Dar seguimiento a los acuerdos de las sesiones del H. Ayuntamiento.
4. Llevar el control y dar respuesta a la correspondencia oficial.
5. Expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que así lo soliciten las diversas instancias y estén permitidas por la ley.

6. Representar al Presidente Municipal o al H. Ayuntamiento en los actos que juzguen conveniente.
7. Clasificar, ordenar y depurar el archivo municipal.
8. Participar en las sesiones del H. Ayuntamiento con voz informativa.
9. Elaborar y tener al corriente las actas de las sesiones del H. Cabildo.
10. Recabar las firmas de los regidores asistentes a las sesiones del H. Ayuntamiento.
11. Auxiliar al H. Ayuntamiento y Regidores en todas sus tareas.
12. Atención Ciudadana personalizada sobre asuntos diversos.

Oficialía Mayor

Objetivo. Organizar, coordinar, suministrar y optimizar los recursos humanos, materiales y servicios, así como desarrollar e implementar procesos administrativos, sistemas computacionales y de comunicaciones que permitan a las dependencias de la administración pública municipal, ser eficiente en la prestación de los servicios públicos a la sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz.

1. Promover Oportunamente al 100% a las dependencias municipales de los Materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
2. Realizar visitas a las Áreas con el objeto de verificar las necesidades de cada una de estas.
3. Elaborar un cuadro de necesidades básicas por cada una de las áreas de la administración municipal con la finalidad de dar soluciones a sus problemáticas.
4. Generar las condiciones intermunicipales, para definir las acciones programadas en eventos cívicos efectuados por la administración.
5. Recepción de documentos, análisis y estudio de solicitudes de las Direcciones del H. Ayuntamiento.
6. Coordinación Institucional en intercambio de metodologías normativas en materia de calidad, manuales de organización y procedimientos, mejorando procesos con la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Municipal.
7. Organizar los procedimientos y sistemas en relación al manejo y control en relación con la plantilla de personal que labora en el H. Ayuntamiento, que conlleven alcanzar las metas deseadas, respetando siempre las funciones que tienen a cargo las demás áreas.
8. Atención de audiencias de los trabajadores y de la ciudadanía en general, dándoles un trato cortés, amable y sobre todo de mucho respeto.

9. Atención y seguimiento de Laudos Laborales y elaboración de Finiquitos al personal y reguardo de expedientes del personal.

Tesorería Municipal

Objetivo. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control del Gasto Publico, con responsabilidad administrativa y el registro de cada una de las operaciones efectuadas por el Gobierno Municipal, incorporando procesos de Armonización Contable y mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, y de más ordenamientos aplicables.

1. Participar en la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos.
2. Recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales 2018.
3. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento y formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal, así como elaborar los Informes Financieros Semestrales en los términos de Ley.
4. Intervenir en los estudios financieros, evaluando las necesidades de financiamiento de los programas operativos y de inversión en su Implementación.
5. Permitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes del órgano fiscalizador y Contraloría Interna.
6. Glosar oportunamente la cuenta Pública del Ayuntamiento.
7. Remitir conjuntamente con el Presidente Municipal al Congreso del Estado, la Cuenta Anual Informes Estados financieros mensuales, en los términos establecidos en la legislación aplicable.
8. Contestar oportunamente las observaciones que formule el ORFIS para la auditoria 2017
9. Implementación del sistema de facturación electrónica a efecto de agilizar los trámites de contribuyentes.
10. Levantamiento de inventarios de activos fijos.
11. Organizar los padrones sujetos a pagos periódicos que apliquen.
12. Programas de Regularización del impuesto Predial mediante el plan de descuentos, a los Adeudos que tienen a la fecha los contribuyentes morosos.
13. Incoación de procedimientos administrativos para la recuperación de créditos fiscales, derivados del impuesto predial.
14. Verificación al padrón de contribuyentes con el Objeto de actualizar la Base de datos, misma que sirve para el cobro de impuestos.

Obras Públicas

Objetivo. Responsable de elaborar evaluar y vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, la Ejecución de Obras Publicas con impacto social, el bienestar y desarrollo sustentable del Municipio y sus habitantes, mitigando los impactos de contaminación, en el manejo de Aguas Residuales, el cuidando, bienestar ecológico de nuestra región y el rescate de espacios públicos, dando respuesta a la creciente demanda social, de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Elaboración del Programa General de Inversión a fin de someterlos a la consideración del Presidente Municipal y aprobación del H. Cabildo, considerándose la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo integral de Residuos Sólidos, Infraestructura Educativa, de Salud, Deportiva, Urbanización (Pavimentaciones), Infraestructura económica y Social, Vivienda, Caminos Rurales e Infraestructura Eléctrica .
2. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de Obra Pública.
3. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias Federales o Estatales u Organismos Descentralizados.
4. Proyectar, dirigir, ejecutar y conservar toda clase de obras públicas que se estimen necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas de recreo, vías públicas.
5. Supervisión y el Cargo de dar seguimiento a las Disposiciones y cumplimiento de ejecución de obras de los Programas de Inversión Aprobados.
6. Garantizar la participación directa y democrática entre la Sociedad y Gobierno Municipal en los procesos de planeación, programación, presupuesto y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo y bienestar social.
7. Establecer las políticas de crecimiento, conservación, mejoramiento de las estrategias y programas de Desarrollo, impulsando la participación ciudadana en el desarrollo de acciones y proyectos que fomenten el desarrollo de capital humano, afianzando el orgullo e identidad local.
8. Contribuir a reducir la pobreza de las comunidades marginadas y mejorar la calidad de vida de las localidades que integra nuestro Municipio, aplicando los lineamientos emitidos por SEDESOL para la aplicación de los fondos FORTAMUN DF Y FISM DF que articula los objetivos de la política social.
9. Levantamientos topográficos y elaboración de proyectos para la correcta conservación, mantenimiento y construcción de caminos.

Seguridad Pública

Objetivo. Abatir la incidencia delictiva, a través de una nueva cultura de legalidad y responsabilidad en materia de seguridad pública entre autoridades de las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal coadyuvando con ello reducir el número de actos delictivos, faltas administrativas en la prevención del delito con la participación ciudadana, con estricto apego a la Ley aplicables y el respeto a los Derechos Humanos, cumpliendo con lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno, así como de los Reglamentos Municipales, para mantener la seguridad y el orden público dentro del territorio municipal.
2. Realizar convenios y trabajos de coordinación con los cuerpos policiacos, integrados en los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
3. Programas de capacitación y Profesionalización, a los cuerpos que integran la Secretaria de Seguridad Publica, en atención a la ciudadanía para ser eficiente la prevención y atención del delito.
4. Programa de Equipamiento, Adquisición de Unidades motrices, Uniforme, Adquisición de Equipo de Protección personal, Equipo de comunicación y Adquisición de armamento y accesorios.
5. Brindar Confianza a la ciudadanía a través de la proximidad.
6. Constitución de comités de participación ciudadana.
7. Mantener constante comunicación a través de equipos de radio comunicación con los agentes municipales de las Localidades para brindar una mejor respuesta de los elementos de seguridad pública.
8. Integración de los todos los elementos de cuerpo de seguridad se encuentren inscritos en la licencia colectiva y credencializarlos.
9. Programas de cursos y talleres de Prevención de Delitos en las instituciones Educativas, Públicas y Privadas, de los diferentes niveles en el municipio, a efecto de disminuir el índice delictivo.
10. Brindar mejores servicios de señalización del flujo vial del municipio (cabecera) y apoyo a las comunidades, para la orientación y protección peatonal, límites de velocidad vehicular, colocando señalamientos viales, dando a conocer la información a través de medios locales, trípticos, spots de radio, carteles y lonas.
11. Auxiliar a las Autoridades Judiciales y Administrativas ya sean Federales, Estatales, Municipales, para el cumplimiento de sus funciones siempre que lo requieran y sean procedentes en esta materia.
12. Cumplir y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales en materia de protección al ambiente, del

equilibrio ecológico y para prevención y control de la contaminación generada por vehículos automotores.

13. Elaborar un diagnóstico de Protección Civil, que consiste en la Bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres mantenerse como un instrumento de actualización permanente.
14. Difundir oportunamente a la población los riesgos a que está expuesta, por la ocurrencia de fenómenos perturbadores; así mismo, señalar las medidas preventivas para mitigar sus efectos, conforme a los lineamientos que dicte el Consejo Estatal.
15. Fomentar la participación activa y responsable de la comunidad, ante la eventual ocurrencia de un fenómeno perturbador.
16. Establecer cursos y talleres de prevención de riesgos en instituciones educativas para brindar asesoría e informar de qué acciones se deben tomar (antes, durante y después) en casos de contingencias naturales, promoviendo la cultura de prevención a la ciudadanía en los simulacros.
17. Promover las inspecciones, control y vigilancia de los establecimientos a través de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Desarrollo Social

Objetivo. Planear, Coordinar, Dirigir y Evaluar las Políticas en materia de Desarrollo Social e Infraestructura para el desarrollo y vincular las Prioridades, estratégicas y Recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida de nuestro Municipio, de acuerdo a lo que marca el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Fortalecer al sistema educativo municipal mediante la cultura y la detección de necesidades, gestión, seguimiento y aterrizaje de apoyos mediante dependencias Federales, Estatales y Organismos, así como la participación de los actores primarios Maestros, Alumnos y Padres de Familia.
2. Desarrollo de Programas becas como estímulo, motivación y reconocimiento educativo.
3. Programas de Equipamiento a instituciones educativas de mobiliario y equipo.
4. Elaboración del padrón de escuelas con la finalidad de contar con la información requerida para trámites de gestión y brindar respuesta optima a la solicitud de acuerdo a las necesidades.
5. Promoción y difusión de las festividades culturales de nuestro municipio, (Festejos Tradicionales del Día del Niño, Reyes, del Día de las Madres, Día del Maestro, el Festejo del Día de la Independencia, etc.). elevándolas a un mayor interés de propios y extraños, de tal manera que sean atractivos turísticos, así

como implementar asesorías que reorienten y difundan el turismo en el municipio.

6. Promoción del desarrollo integral Ecológico de los recursos bióticos, mejorar las condiciones ambientales, administrar el uso de suelo, conservar y aprovechar en forma productiva los recursos naturales para el desarrollo sustentable.
7. Realización de Campañas de promoción del uso correcto del agua, reutilización de residuos y ahorro de energía eléctrica.
8. Programas de promoción deportiva, activación física, recreativa, cultural e historia, salud, formación ciudadana, para el desarrollo y bienestar social de nuestra niñez, juventud, y personas de la tercera edad.
9. Promover proyectos, activando la economía local mediante la creación y desarrollo de negocios que permanezcan en el mercado para la generación de empleos.
10. Gestionar y ofertar alternativas para la adquisición o mejoramiento de vivienda.
11. Enlace y seguimiento de logística en la operación de los programas federales como: Prospera, 65 y más, Seguro Popular Madres solteras y otros con los probables beneficiarios del municipio hasta alcanzar el 100% de cobertura.
12. Programa y Difusión de los Derechos Humanos, Equidad de Género, Derechos de la Juventud.
13. Promoción y difusión de la cultura emprendedora y superación personal en los jóvenes, mujeres de nuestro municipio, con asistencia técnica para la elaboración y financiamiento de proyectos.
14. Elaboración de las propuestas de talleres, torneos de participación ciudadana.

Fomento Agropecuario

Objetivo. Incentivar el incremento de la producción agropecuaria, impulsará a las zonas rurales priorizando las de menor grado de desarrollo, con medidas que garantizan la mejora en las condiciones de vida de las localidades que conforman el municipio, de acuerdo a lo que Establece el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Consolidar la Estructura Municipal de apoyo al campo y la formación del equipo técnico, a partir de la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural y la integración del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Potencializar el Mejoramiento de la producción agropecuaria mediante convenios de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la SAGARPA
3. Promover proyectos productivos de inversión rentables, para la creación de infraestructura de autoconsumo y comercialización del beneficio de los productores del Municipio.

4. Garantizar la cobertura, distribución eficaz y manejo transparente del Fertilizante, A productores que integran el padrón.
5. Brindar asesoría Técnica-Administrativa para acceder a los programas de mejoramiento genético de los activos productivos tanto para ganado vacuno, caprino y ovino de la región
6. Difusión de proyectos y beneficios a través de medios informativos de radio y spot.
7. Coordinar la reunión protocolaria de entrega de fertilizante.

Servicios Públicos Municipales

Objetivo. La implementación de programas y acciones que beneficien de manera directa o indirecta el bienestar de nuestra sociedad e instituciones municipales, mediante los servicios de limpia, parque y jardines, alumbrado y red de agua potable, insertas las actividades dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Brindar el mantenimiento correctivo de luminarias, en las diferentes comunidades de nuestro municipio.
2. Instaurar templetes e iluminación de acuerdo a las necesidades de eventos y actividades Municipales.
3. Instalación de luminarias de acuerdo al calendario de festividades de nuestro municipio y fiestas tradicionales.
4. Efectuar Remodelaciones a las áreas públicas, (panteones, jardines etc.), para la mejora de la imagen municipal.
5. Brindar el servicio de recolección de basura.
6. Mantener limpias las áreas públicas.

Contraloría Municipal

Objetivo. Que las funciones de cada una de las Dependencias Municipales, cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, demás leyes y reglamentos vigentes, así como incorporar de forma decidida y dinámica, procesos de modernización y mejoramiento, en los procedimientos operativos internos, con el objeto de estar acorde a los requerimientos, Obligaciones y responsabilidades, desempeño de funciones dentro de la Evaluación y seguimiento de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

1. Establecer y operar procesos de Control y Evaluación del Gasto Público en relación con el Presupuesto de Egresos, las Políticas y los Programas Federales, Estatales y Municipales.
2. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos municipales, que puedan implicar responsabilidad administrativa.
3. Realizar Auditorías, Inspecciones y Evaluaciones en la distribución y aplicación de los recursos ejercidos a las Diferentes áreas que integran la Administración Pública, vinculadas con el Programa Operativo anual y Plan Municipal de Desarrollo.
4. Supervisar y vigilar el funcionamiento de los sistemas y procedimientos de planeación, control y evaluación de la Administración Municipal, y requerir discrecionalmente a los departamentos, la instrumentación y las normas adicionales es que aseguren el control.
5. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en Acuerdos, Convenios o Contratos que celebren los particulares con los departamentos de la Administración Municipal, y en la aplicación de recursos destinados a obras y servicios del Municipio.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, principalmente las emanadas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.
7. Inspeccionar y vigilar directamente que la Administración Municipal cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistema y registro de contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos y recursos materiales del Municipio.
8. Recibir e investigar las quejas que la ciudadanía formule en contra de cualquier servidor público del Gobierno Municipal.
9. Coordinarse con la asistencia Jurídica Municipal, emitiendo opinión y recomendación sobre los proyectos de políticas y disposiciones internas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas.
10. Brindar la asesoría y capacitación necesarias a los servidores públicos para asegurar que se cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con las funciones de su encargo.
11. Coadyuvar en la actualización de Leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.
12. Vigilar que los procedimientos de Armonización contable se realicen de acuerdo a la legislación vigente.

Área Jurídica

Objetivo. Asesorar adecuadamente los procesos legales que forme parte el H. Ayuntamiento, instrumentando mecanismos de orientación y defensa para llevar a buen término los procedimientos legales.

1. Mantener actualizados los reglamentos, bandos y programas de la administración pública municipal.
2. Llevar un control de los juicios laborales.
3. Elaborar recomendaciones en los procesos que forme parte el H. Ayuntamiento
4. Tener un domicilio físico para recibir y escuchar notificaciones.
5. Establecer una comunicación directa con el Síndico quien es el representante legal.

Catastro municipal.

1. Capturar los rezagos para digitalizar el catastro municipal
2. Actualizar los sistemas de cobro Gestionar con la delegación de catastro el equipo y los recursos necesarios para implementar este servicio.
3. Contar con cartografía digital de todas las zonas rurales del municipio.
4. Realizar levantamientos con equipo topográfico

Transparencia y Acceso a la Información Pública

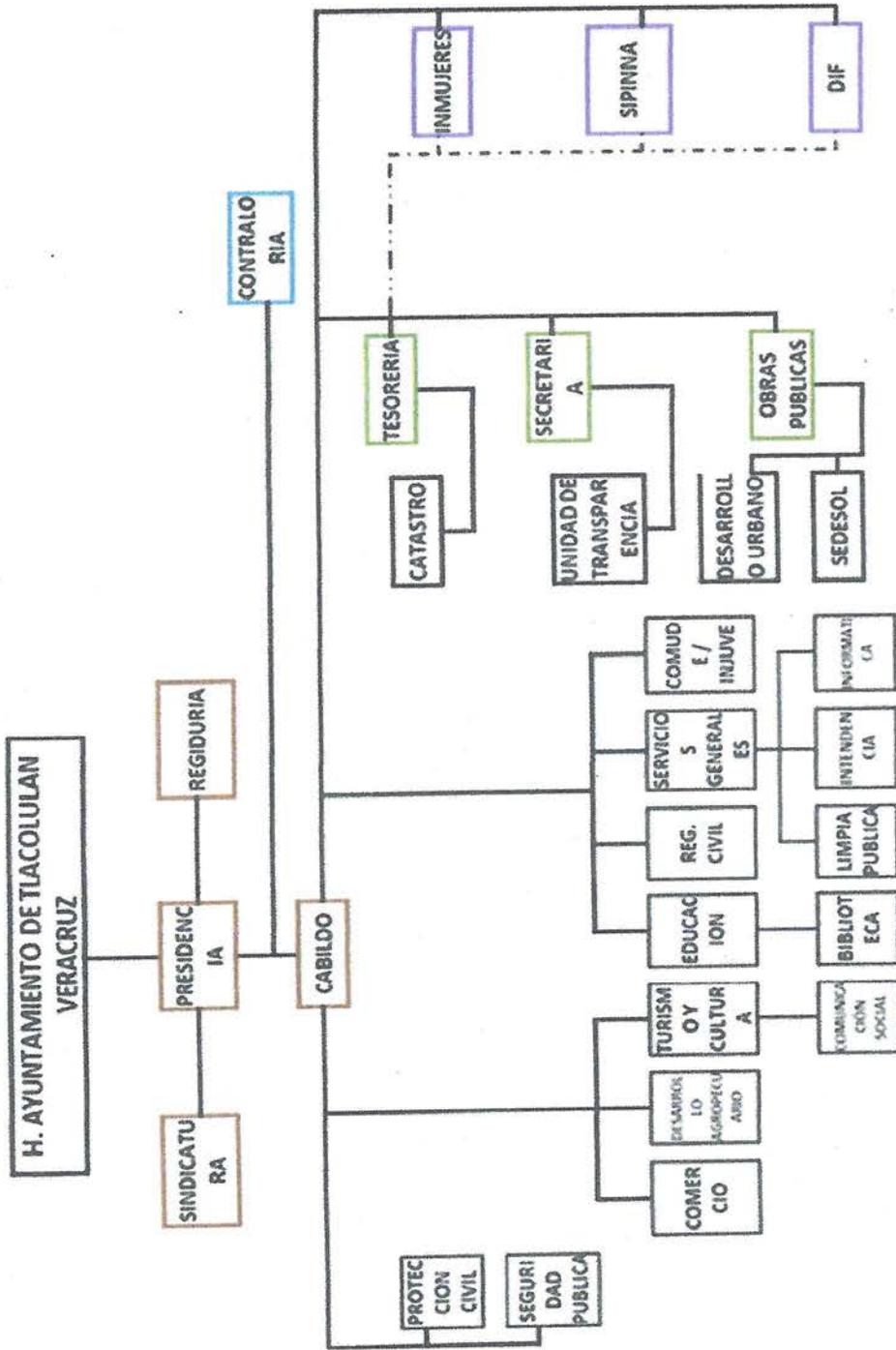
1. Transparentar el uso de los recursos financieros y materiales, coordinando esfuerzo con la Tesorería y la Comisión de Hacienda.
2. Verificar el desempeño del recurso humano en función de legalidad, transparencia y equidad.
3. Atender quejas y sugerencias de la ciudadanía, con seguimiento al buzón de quejas y sugerencias.
4. Dar a conocer a la ciudadanía los trabajos y actividades que el Ayuntamiento realiza, mediante la elaboración de informes mensuales y trípticos informativos. Colocar pizarrones para la solicitud de información pública.
5. Promover una cultura de transparencia y el acceso a la información pública tanto al interior del municipio como el de los ciudadanos
6. Implementar y fortalecer los mecanismos y lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública en el municipio de las minas atreves de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación, en el ejercicio de la función pública.

7. Promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad.
8. Objetivo 8.- Promover lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.
9. Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, Estableciendo acceso de cualquier persona a la información pública
10. Establecer un proceso eficiente en materia de transparencia que permita cumplir con las disposiciones aplicables de una manera sencilla
11. Protegerlos datos personales en posesión de unidades administrativas, entidades, órgano u organismo del Municipio.

Equidad de género

1. Acciones con perspectiva de género para la igualdad sustantiva.
2. Diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las instancias de la Administración Pública Municipal y Estatal.
3. Implementar políticas públicas tendentes a la eliminación de prácticas discriminatoria.
4. Reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres.
5. Realizar obras que beneficien el mayor número de mujeres del Municipio.
6. Gestión y construcción de un espacio de para el Instituto Municipal de la mujer, donde se puedan impartir talleres de capacitación para el trabajo, actividades culturales y recreativas.
7. Implementación de una guardería para madres que trabajan.
8. Mejorar servicios de salud para mujeres embarazadas.
9. Difundir los derechos de igualdad de género.
10. Implementar el Programa de Seguro de Vida para madres solteras

ANALISIS ORGANIZACIONAL



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

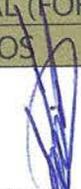
No.	Actividades	Periodicidad (Mensual)	Meses
1	REUNIONES DE TRABAJO CON PERSONAL Y DIRECTORES	12	ENERO-DICIEMBRE
2	PRESUPUESTACION Y PLANEACION	2	FEBRERO - MARZO
3	AUDITORIA FINANCIERAS	3	JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE
4	REALIZACION DE OBRA PUBLICA	9	ABRIL-NOVIEMBRE
5	ENTREGA DE OBRA PUBLICA	1	DICIEMBRE
6	CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO	6	BIMESTRAL
7	ANALISIS DE AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	FEBRERO

PRESUPUESTO.

FONDO	PRESUPUESTO
LEY DE INGRESOS MUNICIPALES	\$ 14,563,599.07
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 14,864,029.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF)	\$ 6,827,208.00
INGRESOS PROPIOS	\$1,310,907.70

ATENTAMENTE


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TLACOLULAN, VER.
 2018 - 2021


C. David Velasco Hernández
 Presidente Municipal


C. Roberto Solano Cruz
 Regidor único


C. Aracely Santiago Landa
 Síndico Municipal


L.C Oscar Raúl Ortiz Sánchez
 Secretario del H. Ayuntamiento


SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TLACOLULAN, VER.
 2018 - 2021


SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TLACOLULAN, VER.
 2018 - 2021